

NIT. 870.980.447-1

Carrera 51 No. 127 SUR 41

Conmutador, 378 8500

contactenosticaldasantioquia.gov.co

Malcaldiadecaldas



461.07

Caldas Antioquia, 27 de septiembre de 2021

202109301900441310754

Comunicaciones Oficiales despachadas Septiembre 30, 2021 19:00

Radicado 20212010754

Señor Wilson Sierra Zapata Coltangues Carrera 88 # 17 B - 40 4222333 4222350 Bogotá D.C. - Cundinamarca

Asunto: Respuesta derecho de petición con radicado 21090948101394

Sr. Wilson, reciba un cordial saludo.

Se le informa que mediante Decreto 156 del 03 de septiembre de 2021 "Por medio del cual se establece la rotación y reglamentación de la medida de "pico y placa" en el Municipio de Caldas, Antioquia durante el segundo semestre del año 2021", en su artículo tercero numeral cuatro, se exceptúan de la presente medida los "Vehiculos que usen gas natural comprimido vehicular".

Por lo tanto, en respuesta a su solicitud, se le informa que el vehículo de la siguiente placa, estará exento de las medidas de pico y placa siempre y cuando cumpla con el decreto antes mencionado y esto sea evidenciado ante los agentes que lo requieran en los puestos de control o en la via publica dentro de la jurisdicción del Municipio de Caldas.

PLACA	NOMBRE	DOCUMENTO
PJ016E	JHONATAN CORREA PENAGOS	1033655032
VAU03F	WILLIAM HERNEI ROJAS PEREZ	1020394377
DBN26F	HOLGER ANTONIO LAGUADO MONTAGUT	1026142820
APA77F	OKLANDO DE JESUS LONDOÑO MUÑOZ	98496815
XSI03E	JULIAN AND TES OSPINA HENAO	3474460
ESS07A	GERMAN DARIO AGUDELO ROJO	70134179
SHK31C	LUIS CARLOS GOMEZ MONTOYA	71380551

Es de anotar que, la presente autorización rige por el tiempo que el vehículo mantenga la condición especial que conlleva el motivo de exoneración de acuerdo a dicho decreto.

Además, cuando se solicite cambios o reemplazo de vehículo exento por otro, deberá acreditarse nuevamente la continuidad de la causa que dio origen a la excepción.

Atentamente,

Juan Fernando Velez Palacio Secrètario de Transporte y Transito

Municiòio del Caldas

1				
	Nombres Completos	Cargo	Firma	Fecha
Proyectó:	Santiago Quintero Raigoza	Abogado contratista apoyo transito	کر ک ے	27-09-2021
Revisó:	Nidia Patricia Garcia Jaramillo	Inspectora de Transito	2	27-09-2021
Aprobo:	Juan Fernando Velez Palacio	Secretario de Transporte y Transito		27-09-2021